



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

#### **Concejalía de servicios sociales, igualdad y relaciones institucionales**

Intentada la notificación sin efecto a Diana Elizabeth Castro Santos, con D.N.I. número 50224615-B, del acto administrativo que se transcribe en el anexo I, se procede a realizar la notificación mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Anexo I**

#### **Requerimiento subsanción solicitud de ayuda de emergencia social**

Analizada su solicitud y la documentación presentada, conforme a lo estipulado en las Bases y Convocatoria de Ayudas de Emergencia Social a personas en situación de riesgo o exclusión social del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina para el ejercicio de 2014, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para la obtención de la condición de beneficiario de una subvención, se le requiere la presentación de los documentos señalados a continuación:

- Acreditación de ingresos de todos los miembros de la unidad de convivencia: certificado de entidades bancarias sobre saldo medio de los seis meses anteriores.

Dicha documentación deberá presentarse, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en la Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad y Relaciones Institucionales (Calle San Francisco número 12), o por cualquiera de los medios permitidos en el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los documentos solicitados, se le tendrá por desistido de su petición y se dictará resolución que ordene el archivo de su solicitud, de conformidad con el artículo 71 de la citada Ley 30 de 1992.

Talavera de la Reina 19 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Jaime Alberto Ramos Torres.

*N.º I.-10429*